

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., Quince (15) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Notificado en Estado No.013 del dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 110014003046-2018 -00169-00.

Obedézcase y cúmplase la ordenado por el Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito de esta ciudad mediante proveído de fecha tres (3) de noviembre de 2023.

De otra parte, atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, procédase por secretaría a remitir link del expediente.

Igualmente, por secretaría, proceda a efectuar la liquidación de costas ordenada por el *A quem*, en el numeral 4° de la sentencia del tres (3) de noviembre del 2023.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

CAL

Firmado Por:
Jorge Eliecer Ochoa Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2570315d15d5a4258c4793cd6a54c19d05aa15091a3814bb559f468719bf756**

Documento generado en 15/02/2024 04:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>